

jueves, 15 de junio de 2017

SUBVENCIONES A EMPRESAS PARA EL APOYO AL INICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL



://www.villalbadelalcor.es/export/sites/villalba/es/.galleries/noticias/Noticias-2017-6/SUBVENCIONES-A-EMPRESAS-PARA-EL-APOYO-AL-INIC

La Diputación de Huelva convoca un nuevo programa de ayudas para los autónomos con el objetivo es facilitar a los empleados por cuenta propia el inicio de su actividad empresarial.

Para poder acceder a estas ayudas, los beneficiarios deberán estar dados de alta como autónomos desde el 1 de agosto de 2016, deberán estar empadronados al menos tres meses antes a la fecha de la publicación de la convocatoria en alguno de los municipios adheridos al plan y no haber ejercido una actividad económica como autónomo en los tres meses anteriores al 1 de agosto de 2016.

¿Qué gastos cubre? maquinaria, mobiliario, equipos informáticos, elementos de transporte, marcas, patentes, franquicias, etc.

¿Qué gastos no incluye? Adquisición de inmuebles, terrenos y bienes naturales, construcciones, edificios, instalaciones, IVA.

El plazo para presentar las solicitudes finaliza el 31 de julio, y entre los requisitos para la justificación del gasto figuran el de permanecer un periodo ininterrumpido mínimo de 18 meses de alta desde la fecha de resolución en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social y acreditar el gasto efectuado por el inicio de la actividad.

http://www.diphuelva.es/.../9199_ayuda-a-autonomos-de-la-prov... (

https://l.facebook.com/l.php?u=http%3A%2F%2Fwww.diphuelva.es%2Fb%2Fnoticias%2F9199_ayuda-a-autonomos-de-la-provincia&h=ATOeWA

)